

AVISO DECLARATORIA DESIERTA INVITACIÓN PRIVADA No. 22 DEL 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPARIBARI PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO PIDAR 877/20.

La Asociación De Caficultores De La Palma ASOPARIBARI, convoca a los interesados en participar en el proceso para seleccionar al proveedor para:

Objeto del contrato

El objeto del contrato será: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPARIBARI PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO PIDAR 877/20.

A continuación se indican algunos datos de importancia relativas al proceso de selección:

1. La Asociación De Caficultores De La Palma ASOPARIBARI – ASOPARIBARI atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el correo electrónico contratacionpidar8772020@gmail.com
2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en el correo electrónico contratacionpidar8772020@gmail.com

El objeto de la presente invitación es: "A través de la presente invitación La ASOCIACIÓN DEDE CAFICULTORES DE LA PALMA– ASOPARIBARI, pretende contratar el SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPARIBARI PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO PIDAR 877/20, para lo cual el futuro contratista se obligará a entregar los bienes del proceso en los sitios identificados por **ASOPARIBARI**. El proveedor se obligará a entregar lo descrito en el anexo No. 1 correspondiente a Fichas Técnicas con las características técnicas descritas a lo largo de los presentes términos de referencia."

3. El procedimiento de selección se encuentra especificado en los términos de referencia publicados en la página Web: www.adr.gov.co, link: <https://www.adr.gov.co/atencion-al->

[ciudadano/transparencia/Paginas/Términos-de-referencia-ejecución-PIDAR-modalidad-directa.aspx](http://www.adr.gov.co/ciudadano/transparencia/Paginas/Términos-de-referencia-ejecución-PIDAR-modalidad-directa.aspx), en la sección UTT 13 Bogotá – Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía.

4. La presenta INVITACIÓN PRIVADA No. 22 DEL 2021, se DECLARA DESIERTO, por las siguientes causas:

NO SE PRESENTÓ NINGUN OFERENTE DENTRO DE LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE INVITACION.

Por lo anterior, la INVITACIÓN No. 22 DEL 2021, Cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPARIBARI PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO PIDAR 877/20, se declara **DESIERTO**, de conformidad con las causales contempladas en el numeral 4.6, literal A, así:

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
(a) no se presenten Ofertas; **(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;** (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

5. Los interesados pueden consultar los términos de referencia en la página web www.adr.gov.co, en el link: <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/Paginas/Términos-de-referencia-ejecución-PIDAR-modalidad-directa.aspx>, en la sección UTT 13 Bogotá – Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía.